



HECHOS RELEVANTES

Correspondiente al período terminado
el 30 de septiembre de 2015

HECHOS RELEVANTES

El resumen de Hechos Relevantes comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros al 30 de septiembre de 2015, son los siguientes:

1. Convocatoria a Junta Ordinaria de Accionistas de Energía de Casablanca S.A

En sesión celebrada el día 23 de marzo de 2015, el Directorio de la Sociedad acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2015, a las 10:30 horas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Portales N° 187, Casablanca. La referida Junta tiene por finalidad pronunciarse acerca de las siguientes materias:

- a) Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados Financieros e informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.
- b) Acordar la distribución de las utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 2014 y el reparto de dividendos.
- c) Política de Dividendos del ejercicio 2015.
- d) Designación de la Empresa de Auditoría Externa.
- e) Fijación de la remuneración del Directorio.
- f) Información de aquellas operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046.
- g) Determinación del periódico en el que se efectuarán las publicaciones que ordena la ley.
- h) Cualquier materia de interés social y que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

2. Aviso proposición de pago de Dividendos

En sesión de Directorio de Energía de Casablanca, celebrada el día 23 de Marzo de 2015, se acordó proponer en la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 27 de abril de 2015, un dividendo mínimo obligatorio de \$50,46.- por acción con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2014 y un dividendo adicional de \$117,54 por acción, con cargo a las mismas utilidades.

3. Otros

Con fecha 24 de julio de 2015, en la causa por la quiebra de la sociedad "Empresa Eléctrica de Casablanca S.A", se presentó una Declaración Jurada, exigida por las bases del Remate de la Unidad Económica, (compuesta por los activos de Energía Eléctrica Casablanca S.A), en la que se declara, conocer y aceptar el contenido de las referidas Bases de Remate.

Cabe señalar que la Declaración Jurada antes indicada es una exigencia habilitante para participar del remate fijado para el próximo 31 de julio 2015, pero no obliga a Energía de Casablanca a concurrir a dicho Remate y efectuar posturas.